



INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, SEPTIEMBRE 17 DE 2021

A despacho del señor Juez la reiteración de la solicitud formulada inicialmente el día 22 de junio del año en curso y en esta ocasión el pasado 16 de septiembre por la DIRECCION TERRITORIAL DE TIERRA DEL VALLE DEL CAUCA mediante el oficio URT-DTVC-03710 SV01477, con relación al envío de copia de íntegra del expediente que contiene la diligencia de remate de un bien inmueble de matrícula inmobiliaria 370-419070 rematado al señor Jaime Villareal Cano, quien funge como demandado en el proceso con radicado **1998-00013**. Al respecto le informo que desde que se tuvo conocimiento de la petición, se ha realizado la búsqueda del presente proceso en las carpetas que la señora citadora CONCEPCIÓN PRADO CARVAJAL realizo como registro de los procesos que se encuentran archivados, pero ha resultado de mucha complejidad esta tarea ya que ni en el historial de los libros radicadores no aparece anotación actualizada que ilustre sobre la fecha de su terminación y número de paquete, elemento determinante para una ágil búsqueda. Hasta el momento se le ha indagado a la señora citadora, encargada de ejercer dicha función, el lugar donde puede encontrarse ubicado el aludido expediente, sin que hasta la fecha se dé una respuesta clara y precisa de su ubicación, a pesar que se ha hecho jornadas en el nuevo archivo para lograr localizarlo. Es de precisar que debido a adecuaciones del sótano donde se encontraba el archivo físico, este debió trasladarse de lugar el año 2019 a otro inmueble, y cuando fueron devueltos los expedientes, se evidencio que los paquetes que inicialmente se habían organizado y existía un registro de que paquetes iba en cada tula o costal, se encuentra refundido y por ello no se tiene certeza de que paquetes se encuentra en cada tula, sumado a los inconvenientes ocasionados por la pandemia del coronavirus que no ha permitido de forma idónea acometer su estructuración.

Sírvase proveer.

**MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA**

Secretaria

### **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Buenaventura, septiembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

**AUTO No 7 7 4**

**DEMANDA: HIPOTECARIO**

**DEMANDANTE: FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR**

**DEMANDADA: JAIME VILLAREAL CANO**

**RADICACION: 1998-00013**

Teniendo en cuenta el anterior requerimiento efectuado por la COORDINACION JURIDICA DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE TIERRA DEL VALLE DEL CAUCA - EJE CAFETERO mediante el oficio URT-DTVC-03710 SV01477, y atendiendo las dificultades de orden logístico y laboral que se está presentando en el Juzgado conforme lo señalado en el informe secretarial, se ordena realizar una jornada de búsqueda del expediente para los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2021, la cual se requerirá la intervención del señor escribiente, oficial mayor y secretario, en las instalaciones del archivo, bajo las medidas de bioseguridad.



Para ello, y teniendo en cuenta las dificultades que se le presenta a la señora citadora CONCEPCIÓN ERIC PRADO CARVAJAL en el mantenimiento y búsqueda de los procesos que se encuentran en el archivo - la cual fue determinada, entre otros, en la queja por acoso laboral contra el suscrito -, se le solicita que rinda informe por escrito del paradero de las carpetas, listas y registros que desde antes de marzo de 2020 (fecha en la que se adoptó las medidas de bioseguridad debido a la pandemia COVID 19), se encontraba entre sus funciones y que aseguraba se encontraba debidamente registrado en carpetas físicas y en almacenamiento electrónico, incluyendo el registro de la relación de las tulas o bolsas que se enviaron durante el traslado de paquetes en la adecuación del archivo del edificio en el año 2019.

Luego de lo anterior, y en caso de no tener acceso a las carpetas, archivos o relación de los paquetes que se encuentran almacenados en el archivo del Juzgado, y siendo infructuosa la búsqueda y la ubicación del expediente y de la providencia o de los documentos a que hace mención la solicitante, por secretaria proceda a realizar la respectiva denuncia penal de conformidad con el artículo 67, Ley 906 de 2004, en concordancia con los numerales 1° y 11 del artículo 153 de la Ley 270 de 1996 y el numeral 5° del artículo 34 de la Ley 734 del 2002, con el propósito de fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de reconstrucción del expediente.

Comuníquese la presente decisión a la doctora Amalia Aguinaga Quiroz, abogada de la Coordinación Jurídico de la Dirección Territorial de Tierras del Valle del Cauca - Eje Cafetero al correo electrónico [Amalia.quiroga@restituciondetierras.gov.co](mailto:Amalia.quiroga@restituciondetierras.gov.co), y a la oficina del Dr. **LUIS ROLANDO MOLANO FRANCO**, Honorable Magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Valle del Cauca, al correo electrónico [des01csdjvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:des01csdjvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co), para que haga parte del plenario de la investigación por acoso laboral 2021-0054.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

**ERICK WILMAR HERREÑO PINZON**

**Juez**

harv

**Firmado Por:**

**Erick Wilmar Herreño Pinzon**

**Juez Circuito**

**Juzgado De Circuito**

**Civil 003**

**Valle Del Cauca - Buenaventura**



Rama Judicial Consejo Superior de  
la Judicatura.

República de Colombia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e6dc30eada4e8c1367f4c0e8ad01b96b5be29d44b04121ea8247dd91c2  
244e3d**

Documento generado en 17/09/2021 01:10:46 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**